

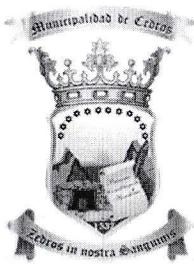
MUNICIPALIDAD DE CEDROS
FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS
TEL.: 2768-1103, 2768-1144, 2768-1023, FAX: 2768-1029
E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



**CONTRATOS MES DE
JULIO**

N°	Código	Descripción	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Objeto del Gasto	Monto	fondos	Estatus	FECHA DE PAG
1		CANCELACION DE CONTRATO POR REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO INFORMATICO DE ESTA MUNICIPALIDAD,	SANTOS OSWALDO VALLADARES	01/06/2017	19/06/2017	23360	10,062,50	Municipales	Contratado	11/07/20

Primera Constituyente de Honduras
1537
Zedros in nostra Sanguinis



MUNICIPALIDAD DE CEDROS

FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS

TEL.: 2768-1103, 2768-1144, 2768-1023, FAX: 2768-1029

E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



CANCELACION DE CONTRATO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS ALA ENFERMERA EN EL CESAMO DE PLANES/PUEBLO NUEVO DEL 02 DE MAYO AL 02 DE JUNIO 2017,	KENIA BELINDA LUQUE	02/05/2017	02/07/2017	55110	7.000,00	Municipales	Contratado	20/07/20
CANCELACION DE CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DEL 06 DE JUNIO 2017 AL 25 DE JULIO 2017,	VICTOR JOSUE HERNANDEZ	06/06/2017	25/07/2017	12200	12.998,65	Municipales	Contratado	25/07/20
CANCELACION A CONTRATO POR ASERRAR 50 POSTES PARA SERCA A LPS,100,00 C/U LOS CUALES FUERON UTILIZADOS EN TERRENOS MUNICIPALES,	NELSON EDUARDO VALLADARES	03/06/2017	07/06/2017	23100	5.000,00	Municipales	Contratado	25/07/20



11-7-2017

Contrato de Prestación de Servicios

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de **El Contratante Santos Oswaldo Valladares Raudales**, mayor de edad, con domicilio en la Ciudad de Cedros, Francisco Morazán. con Identidad Numero **1804-1963-00351**, en su condición de **CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **En Reparación y mantenimiento del equipo informático**. bajo las condiciones siguientes:

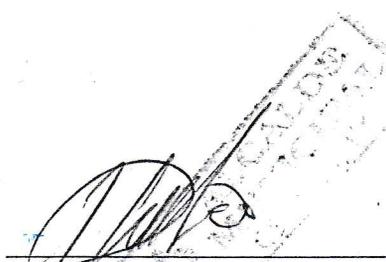
CLAUSULA No.1.- El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será once mil quinientos lempiras exactos. [11,500.00]. haciendo la retención del 12.5% que equivale a 1,437.50 que dando un saldo a pagar de 10,062.50 lempiras exactos.

CLAUSULA No.2.- El trabajo se iniciará a partir del 01 de junio al 19 de junio del 2017.

CLAUSULA No.3.- Los Beneficios y obligaciones del EL CONTRATISTA, están estrictamente limitadas a la clausula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA no será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldo, subsidio, indemnizaciones, u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos de este contrato.

CLAUSULA No.4.- EL CONTRATISTA, Se compromete a **En Reparación y mantenimiento del equipo informático**

CLAUSULA No.5.- Ambas partes aceptan los términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [01] días del mes de junio de dos mil diecisiete [2017].



DAVID CASTRO SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL



Santos Oswaldo Valladares Raudales
CONTRATISTA

20-7-2017

Contrato de Trabajo

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de **EL CONTRATANTE**, Kenia Belinda Luque Suarez mayor de edad, vecino de este Municipio, con Identidad Numero 0803-1993-00812, en su condición de **CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en realizar trabajo de **ENFERMERA AUXILIAR** en el Centro de Salud de los Planes Pueblo Nuevo con las condiciones siguientes:

CLAUSULA No.1.- El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de siete mil lempiras exactos [7,000.00], pago que será efectuado mensualmente.

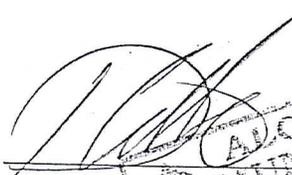
CLAUSULA No.2.- El Trabajo iniciara a partir del dos [02] de mayo al dos [02] de julio del presente año; siendo las responsabilidades de El Contratista las siguientes.

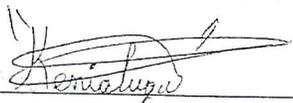
CLAUSULA No.3.- La sede de EL CONTRATISTA para efectos administrativos será la ciudad de Cedros, desde donde se podrá desplazar al resto del municipio, con la frecuencia y por los periodos de tiempo que se requiera de conformidad con la naturaleza de su trabajo. - Ampliándose el mismo a requerimiento de EL CONTRATANTE.

CLAUSULA No.4.- Los Beneficios y obligaciones del EL CONTRATISTA, están estrictamente limitadas a la clausula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA no será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldo, subsidio, indemnizaciones, u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos de este contrato.

CLAUSULA No.5.- EL CONTRATISTA, se compromete a prestar el servicio en las funciones de ENFERMERA AUXILIAR en la comunidad de los planes.

CLAUSULA No.5.- Ambas partes aceptan los términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [02] días del mes de mayo de dos mil diez y siete [2017].


DAVID CASTRO SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL



KENIA BELINDA LUQUE SUAREZ
CONTRATISTA

CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de **El Contratista, VICTOR JOSUE HERNANDEZ LOZANO**, mayor de edad, vecino de este Municipio, con Identidad Numero **0803-1989-00495**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **PRESTACION DE SERVICIOS AL DEPARTAMENTO DE BIENES Y MUEBLE (CATASTRO)**, bajo las condiciones siguientes

CLAUSULA No.1.- El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de doce mil novecientos noventa y ocho con/65 (12,998.65).

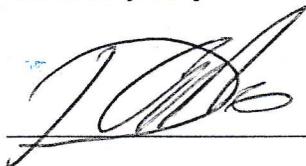
CLAUSULA No.2.- El trabajo iniciara a partir del 06 de junio al 25 de julio del presente año.

CLAUSULA No.3.- La sede del contratista para efectos administrativos será en la ciudad de Cedros desde donde se podrá desplazar al resto del municipio, con la frecuencia y por los periodos de tiempo que se requiere de conformidad con la naturaleza de su trabajo. Ampliándose el mismo a requerimiento de EL CONTRATANTE.

CLAUSULA No.4.- Los beneficios y obligaciones del CONTRATISTA, están estrictamente limitados a la cláusula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA No será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldos, subsidio, indemnizaciones, u otro pago de ninguna naturaleza que no esté expresamente previsto en el contrato.

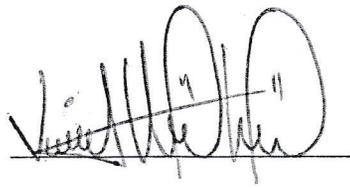
CLAUSULA No.5.- EL CONTRATISTA, se compromete a la **PRESTACION DE SERVICIOS AL DEPARTAMENTO DE BIENES Y MUEBLE (CATASTRO)**. El presente contrato puede ser disuelto por cualquiera de las partes.

CLAUSULA No.6.- Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [06] días del mes de JUNIO del dos mil diecisiete [2017].



DAVID CASTRO SUAREZ

Alcalde Municipal



Víctor Josué Hernández Lozano

Contratista

CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de **El Contratista**, **NELSON EDUARDO VALLADARES**, mayor de edad, vecino de este Municipio, con Identidad Numero **0801-1976-01649**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **ASERRADA DE 100 POSTES DE ROBLE PARA SERCO**, bajo las condiciones siguientes

CLAUSULA No.1.- El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de cinco mil lempiras exactos (5,000.00) a un costo de 50 lempiras cada uno.

CLAUSULA No.2.- El trabajo iniciara a partir del 03 de junio al 07 de junio del presente año.

CLAUSULA No.3.- La sede del contratista para efectos administrativos será en la ciudad de Cedros desde donde se podrá desplazar al resto del municipio, con la frecuencia y por los periodos de tiempo que se requiere de conformidad con la naturaleza de su trabajo. Ampliándose el mismo a requerimiento de EL CONTRATANTE.

CLAUSULA No.4.- Los beneficios y obligaciones del CONTRATISTA, están estrictamente limitados a la cláusula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA No será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldos, subsidio, indemnizaciones, u otro pago de ninguna naturaleza que no esté expresamente previsto en el contrato.

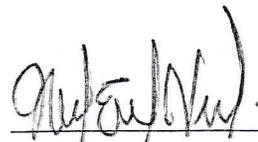
CLAUSULA No.5.- EL CONTRATISTA, se compromete a **Al Aserrado DE 100 POSTES DE ROBLE PARA SERCO**. El presente contrato puede ser disuelto por cualquiera de las partes.

CLAUSULA No.6.- Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [03] días del mes de JUNIO del dos mil diecisiete [2017].



DAVID CASTRO SUAREZ

Alcalde Municipal



NELSON EDUARDO VALLADARES

Contratista